



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del o los organismos que correspondan, incorpore a las personas con enfermedad celíaca al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre (RESOL-2020-8-APN-MDS), en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a través del otorgamiento de “Tarjetas Alimentar”.

Marcela Campagnoli

Josefina Mendoza

Albor Angel Cantard

Maximiliano Ferraro

Mónica Frade

Lorena Matzen

Mario Arce

Alicia Terada

Leonor Martinez Villada

María Lucila Lehmann

Héctor Toti Flores

Gabriela Lena

Hernán Berisso

Estela Regidor

Laura Carolina Castets



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La enfermedad celíaca, se caracteriza por una inflamación de la mucosa del intestino delgado como consecuencia de una intolerancia inmunológica y permanente al gluten ingerido de la avena, cebada, del trigo y el centeno.

Afecta tanto a niños como adultos y afecta aproximadamente al 1% de la población mundial.

La prevención para evitar los síntomas que la misma genera, hoy por hoy pasa por la no exposición o ingesta de productos que posean o sean derivados del gluten. En nuestro país, por cultura alimentaria y por cereales sembrados, el gluten es ampliamente utilizado en la industria alimenticia, farmacológica, cosmética, química, etc.

Argentina es uno de los países que presenta el límite de gluten permitido más exigente en alimentos para celíacos. El contenido de gluten no podrá superar el máximo de 10mg/Kg. Por encima de esta cantidad se considera que un producto contiene gluten y no es apto para el consumo, poniendo en riesgo la salud de la persona celíaca.

Consecuencia de ello, es que los productos permitidos para consumo de personas con esta patología, resultan de por sí sumamente caros, aún en tiempos de cotidianidad habitual. Imagina Ud. cuánto más ahora, que la pandemia del COVID-19 ha generado la necesidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, a fin de preservar la salud de la población, y la cadena de elaboración, distribución y venta se ha encontrado seriamente restringida?

Es por ello que hemos pensado la posibilidad de que se los incorpore en el Plan Argentina contra el Hambre, a través del otorgamiento de la “Tarjeta” en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objeto de que puedan tener un sustento que les permita adquirir los productos que en su caso, son su medicina.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Campagnoli

Josefina Mendoza

Albor Angel Cantard

Maximiliano Ferraro

Mónica Frade

Lorena Matzen

Mario Arce

Alicia Terada

Leonor Martinez Villada

María Lucila Lehmann

Héctor Toti Flores

Gabriela Lena

Hernán Berisso

Estela Regidor

Laura Carolina Castets